

CIRCULAR N° 20330/025

Montevideo, 05 de mayo de 2025

DE: DIRECCION GENERAL

PARA: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR.

ASUNTO: Tramitación de las Informaciones de Urgencia.-

Por la presentes se pone en conocimiento que queda sin efecto la Circular N° 25878/021, de fecha 08 de julio de 2021, estableciendo que las Informaciones de Urgencia deberán ser remitidas directamente a la División Jurídica - Notarial.

Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, en caso de tratarse de situaciones de violencia interinstitucional deberán, a su vez, comunicar las mismas al Mecanismo de Recepción y Abordaje de Situaciones de Violencia Institucional (MERA VI), vía correo electrónico (violenciainstitucional@inau.gub.uy).


Dra. Andrea Venosa
Secretaria General
Dirección General
INAU